



## Ministerio de Relaciones Exteriores

### Resolución N° 230.-

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIAL SUPERIOR ADMINISTRATIVA CARMEN RIVAS SÁNCHEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 15 de abril de 2020

**VISTA:** La Resolución DGJP N° 1454 de fecha 9 de marzo de 2020, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, por medio de la cual se acuerda la Jubilación Extraordinaria de la señora Carmen Rivas Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico N° 817/2020; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su inciso b), establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por jubilación.

Que los Artículos 6, inciso d) y 12, del Decreto N° 11.544/2013 “Que Reglamenta el Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”, establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Administrativo.

Que el Decreto N° 8144/2006 del 8 de septiembre de 2006, establece que: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

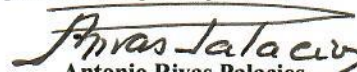
Que el Decreto N° 4947/2010, en su Artículo 3, inciso d), dispone: “Recibida dicha comunicación, la entidad empleadora, luego de abonar el último mes de sueldo deberá desvincular y dar de baja a los funcionarios en forma inmediata, debiendo informar a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para su inclusión en la planilla de jubilados.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

#### **EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

#### **RESUELVE:**

- Art. 1° Dar por terminadas las funciones y desvincular por Jubilación Extraordinaria, a partir del 1° de abril de 2020, a la Oficial Superior Administrativa **Carmen Rivas Sánchez**, con cédula de identidad civil número 1.357.076, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Disponer el pase a situación de retiro en el Escalafón del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Oficial Superior Administrativa **Carmen Rivas Sánchez**, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 6, inciso d), y 12, del Decreto N° 11.544/2013 “Que Reglamenta el Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores”.
- Art. 3° Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, a quienes corresponda y archivar.

  
**Antonio Rivas Palacios**  
Ministro